

**ASUNTO: CEMEX ESPAÑA SOLICITARÁ ADMISIÓN DE RECURSO DE CASACIÓN**

**MONTERREY, MÉXICO. 1 DE DICIEMBRE DE 2021.**— CEMEX, S.A.B. de C.V. (“CEMEX”) (BMV: CEMEXCPO) anunció hoy que, con relación al procedimiento de impuestos en España anteriormente reportado que resultó en multas impuestas en contra de CEMEX España, S.A. (“CEMEX España”) en el 2011, CEMEX España le solicitará a la Suprema Corte Española la admisión del recurso de casación en contra de la resolución adversa que recibió de la Audiencia Nacional en España.

En el 2011, CEMEX España fue notificado de las multas que resultaron de la auditoría fiscal que cubría los años 2006 a 2009, ambos inclusive. En el 2014, CEMEX España presentó una apelación en contra de las multas, la cual fue resulta en sentido adverso por el Tribunal Económico Administrativo Central (“TEAC”). En el 2017, CEMEX España presentó un recurso ante la Audiencia Nacional en España en contra de la resolución del TEAC, el cual fue resultado en sentido adverso y notificado el 30 de noviembre de 2021.

En caso de que la Suprema Corte rechace la solicitud de admisión de la solicitud de casación, CEMEX actualmente cree que lo más pronto que se tendría que hacer el pago de alguna multa sería hasta finales de 2022 o principios de 2023. En caso de que la Suprema Corte acepte la solicitud, una posible resolución al recurso de casación podría llegar durante el 2024. Si bien CEMEX no puede evaluar con certeza la posibilidad de un resultado adverso, a la fecha del presente reporte, tomando en cuenta la etapa actual del proceso, CEMEX considera que una resolución final adversa no es probable. Sin embargo, en caso de haber una resolución adversa, CEMEX considera que dicha resolución podría tener un impacto material adverso en los resultados consolidados de operaciones, liquidez y condiciones financieras de CEMEX.